



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Asuntos Exteriores*

---

**2009/2219(INI)**

18.3.2010

# PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Exteriores

para la Comisión de Comercio Internacional

sobre derechos humanos y normas sociales y medioambientales en los acuerdos comerciales internacionales  
(2009/2219(INI))

Ponente de opinión: David Martin

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Comercio Internacional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Solicita que todas las negociaciones y los acuerdos con terceros países incluyan una evaluación del impacto con relación a los derechos humanos que indique las consecuencias de las ventajas comerciales específicas que concede o se conceden a la Unión Europea;
2. Solicita a la Comisión que desarrolle un sistema de evaluación comparativa más coherente para todos los países que reciben la asistencia del sistema GSP+ para controlar de forma clara y transparente tanto los logros como los reveses que experimenta el desarrollo de los derechos humanos;
3. En este contexto, considera que, en la futura legislación, el Parlamento debería insistir en un acuerdo en el que sólo la Comisión pueda suspender temporalmente las ventajas comerciales, incluidas aquellas que son el resultado de los acuerdos de libre comercio, si existen pruebas suficientes de la violación de los derechos humanos o de los derechos laborales, bien por propia iniciativa, bien porque un Estado miembro o el Parlamento Europeo lo soliciten;
4. Subraya que habría que encontrar el modo de controlar más de cerca las acusaciones de violaciones serias y sistemáticas de los derechos humanos y laborales; en este contexto, sugiere que habría que considerar involucrar a los representantes de la Unión Europea (en el formato actual de la Comisión o en el futuro en el SEAE) en misiones de investigación llevadas a cabo en virtud de los procedimientos especiales de la ONU donde haya implicaciones para los acuerdos comerciales de la Unión Europea;
5. Insta a la Comisión a que presente una propuesta de reglamento que prohíba las importaciones a la Unión Europea de productos generados mediante la esclavitud o el trabajo forzoso y que constituyen una violación de los derechos humanos; hace hincapié en que dicho reglamento debería permitir que la Unión Europea investigara quejas específicas;
6. Pide a la Comisión que revise las normativas relativas a las exportaciones europeas a la luz del alcance de la transferencia de tecnología, incluidos los sofisticados programas de escaneado y censura en Internet, a regímenes opresores, así como que proponga un reglamento sobre un nuevo sistema de licencias si esta revisión sugiere que es necesario tomar medidas legislativas.